

8.03.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO QUE SE RECIBIÓ POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO CON FECHA DEL 4 DE ABRIL DE 2016, QUE REMITE LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA; MEDIANTE EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

ESTIMADO MAGISTRADO:

CON EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO BRIZUELA EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y EL ÚLTIMO ACUERDO RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 03/03/16, EN EL CUAL SE DISPUSO COMO VOCAL AL LIC. AVELAR, EN SU CALIDAD DE CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, **DEBEMOS INCORPORAR PARA LA SESIÓN SIGUIENTE AL NUEVO PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN.**

CONFORME AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL, EL COMITÉ SE INTEGRA ENTRE OTROS, CON UN CONSEJERO (INDEPENDIEMENTE DEL CARÁCTER DE SUPLENTE DEL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA).

¿TIENE ALGÚN INCONVENIENTE EN DICHA INCORPORACIÓN SIN NECESIDAD DE ACUERDO DEL CONSEJO?, O ¿PROMUEVO EL ACUERDO RELATIVO?

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA COM. DE VIGILANCIA, NO ES CLARO SI ÉSTA ES TEMPORAL O DEFINITIVA. SOLO DICE QUE ES DERIVADO DEL PERMISO DADO AL LIC. SALVADOR AVELAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA QUE EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTAN SE DESEMPEÑE DE MANERA PROVISIONAL COMO CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA; ASÍ MISMO, FUNJA COMO CONSEJERO MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.